

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.433 · 2008

CONVENIOS

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.433

Apruébase el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa, concluido en Ginebra, Confederación Suiza, el 29 de abril de 2005.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y LAS ACEITUNAS DE MESA, concluido en Ginebra —CONFEDERACION SUIZA— el 29 de abril de 2005, que consta de CUARENTA Y OCHO (48) artículos y TRES (3) Anexos, cuyas fotocopias autenticadas en idioma castellano forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).